MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
1 DIC 2021
Exp. 174197 Letra 9 55

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

Expediente	10.905/21
Ordenanza	3.332
Sesión	19° Ordinaria
Fecha	24/11/2021

ORDENANZA Nro. 3.332 :

VISTO:

La necesidad de fomentar y concientizar a la población sobre el cuidado, bienestar tenencia responsable de animales de compañía y;

CONSIDERANDO:

Que, en materia de Legislación Nacional, la Ley 2786 establece la prohibición de malos tratos a animales,

Que, la Ley Nacional 14346, enmarca y malos tratos o actos de crueldad hacia los animales.-

Que, es necesario e imperioso promover actividades que tiendan a concientizar sobre el cuidado de los animales

Que, entendiendo que mucho se puede conocer de una población, por sus costumbres, por la forma en que respeta la vida en todas sus concepciones, es que es necesario tomar medidas que tiendan a promover actitudes de respeto por parte de la población y generaciones futuras hacia los animales.

Que, en nuestra ciudad, la población de animales de compañía crece año tras año, y lamentablemente, muchos son los perros y gatos, por citar un ejemplo que no tienen un tenedor responsable que les asegure una sanidad, una protección y cuidados acordes. De esa forma, tampoco se favorece una convivencia respetuosa entre vecinos, ya que los animales sueltos en la vía pública, en su gran mayoría con una familia a cargo, generan diversos trastornos a los vecinos (agresiones, mordeduras, rotura de bolsas de residuos, invasión de la propiedad y presencia de excretas).

Que, se entiende por tenencia responsable, aquella tenencia de perros y gatos, que satisfaga las necesidades de su alimentación y sanidad sino también de mantenerlos en un ambiente acorde a sus necesidades y que no interfiera con los derechos de otros vecinos ni ocasione daño a la biodiversidad.

Que recientemente nuestro Cuerpo Legislativo ha aprobado la Ordenanza Nro. 3.315/21, creando el Centro Municipal de Zoonosis y Salud Animal, con el propósito de propiciar políticas de sanidad adecuadas que garanticen la disminución y posterior eliminación de las enfermedades de ocurrencia habitual o esporádica reduciendo el riesgo de enfermedades zoonoticas preservando la salud humana; y fomentar la tenencia responsable de animales, tendiendo al mejoramiento de estado sanitario y al bienestar de los mismos.-

Que la disposición ha sido el puntapié inicial desde el estado municipal para la protección y cuidado de los animales.-

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1°: Institúyase en el Municipio de Arrecifes la Semana de la Protección y el Bienestar Animal y Tenencia Responsable de Animales de Compañía, la cual se desarrollará la última semana de abril de cada año.

Artículo 2°: La autoridad de aplicación del artículo anterior será la Dirección de Producción, Empleo y Control Sanitario Municipal.-

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo Municipal podrá convocar a las diferentes organizaciones vinculadas a la temática, para planificar actividades de difusión y concientización acordes a los diferentes ámbitos en los que se llevarán a cabo.

Artículo 4°: Son objetivos de la Semana del Bienestar Animal y Tenencia Responsable de Animales de Compañía:

- brindar información a niños, niñas, jóvenes, jóvenes adultos y adultos en esta temática para que comprendan las medidas necesarias para una protección y cuidado responsable de los animales, no sólo en los aspectos técnicos sino con actividades que propendan a la formación como agentes sociales.
- Promover la reflexión en el interior de las instituciones educativas, generando cambios de actitud en nuestros futuros ciudadanos y en la comunidad en general.
- Promover la reflexión en cuestiones que tengan que ver con el bienestar animal, no solo de nuestros animales de compañía sino también en aquellos animales silvestres y los animales de producción, generando cambios en las costumbres, en los futuros ciudadanos y en la sociedad.-
- Concientizar a la población sobre las prácticas consideradas crueles y el maltrato hacia los animales.
- Concientizar a la población sobre el correcto cuidado y sanidad de los animales de compañía.
- Concientizar a la población sobre el correcto cuidado y sanidad de los animales de producción.
- Concientizar a la población sobre el cuidado y protección de la fauna silvestre. -
- Capacitar a quienes deben implementar medidas para mejorar el bienestar de los animales en nuestra ciudad.
- Promover el conocimiento de las actividades desarrolladas por quienes trabajan diariamente en la protección y cuidado de animales con la finalidad de poder incorporar nuevos integrantes.

Artículo 5°: El Departamento Ejecutivo Municipal realizará una conveniente difusión a la comunidad acerca de los alcances de la presente ordenanza.-

Artículo 6°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza, serán imputados a las partidas que correspondan, según el objeto del gasto, del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos pertenecientes al ejercicio 2022 y siguientes.-

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 19° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

Arrecifes, 25 de Noviembre de 2021.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante